



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE  
NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 09'18 H.**

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

Secretario

J. Llavata Gascón

Excusó

J.A. Valenzuela Peral

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinte de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas y dieciocho minutos (09'18h), se reúnen en la Sala de recepciones, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**I.- PROPUESTA APROBACIÓN SUBENCIONES EN CONCURRENCIA  
COMPETITIVA AMPAS PARA DESARROLLO DEPORTE ESCOLAR CENTROS  
DOCENTES PRIMARIA 2020 (419364A)**

Visto el expediente relativo a la "Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de Quart de Poblet por el desarrollo de deporte escolar en centros docentes de primaria durante el ejercicio 2020"

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Conceder las siguientes:

CEIP Ramón Laporta 6.832 €

CEIP San Onofre 2.811 €

CEIP Villar Palasí 2.754 €



CEIP La Constitución 2.151 €  
C. San Enrique 3.149 €

**DOS.-** Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## **II.- PROPUESTA CONCESIÓN BECAS A JÓVENES DEPORTISTAS 2020**

Vista la propuesta de concesión de becas a jóvenes deportistas de Quart por el concepto de asistencia a entrenamientos, participación competiciones federadas tanto provinciales como autónomas, nacionales o internacionales, y con el objeto de colaborar con los gastos inherentes a esta participación.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Conceder las siguientes becas a:

MIGUEL ÁNGEL SANCHIO RUBIO 1.028 €  
IRIA CAMINO CHAVARRÍAS 347 €  
ADRIÁN TAMARIT ROYO 458 €  
OSCAR TAMARIT ROYO 265 €  
JAUME ALBARAÑEZ SOTO 406 €  
JOSÉ JAVIER ANDÚJAR OJEDA 752 €  
CRISTINA ANDÚJAR OJEDA 678 €  
MARTA OLMEDO LLUNA 1.142 €  
CARMEN JIMÉNEZ COLLADO 473 €  
DAVID MURCIA MOLINER 451 €

**DOS.-** Denegar las siguientes por incumplimiento de la Base Octava, Apto. 4.A.A.

NEYFA MIRANDA GÓMEZ  
RISUEÑO ARNAU GONZÁLEZ CASAÑ  
CARLES GONZÁLEZ CASAÑ

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos necesarios, en su caso.

## **III.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE AYUDAS ALUMNADO ESCUELA INFANTIL NIÑOS, APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 24 DE JULIO 2019.**

Habiendose detectado error material en la propuesta realizada reactiva a ayudas municipales al alumnado de



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

Escuela Infanti Ninos y acuerdo posterior adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve (24 julio 2019), en el que figura que la ayuda es para el curso 2019-2020.

Emitido informe al respecto por el servicio correspondiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Corregir el error material que consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno de veinticuatro de julio de dos mil diecinueve (24 julio 2019) relativo a las ayudas municipales al alumnado de la Escuela Infantil NINOS, por lo que **donde dice** curso 2019-2020, **debe decir** curso 2018-2019.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado, veinte de noviembre de dos mil veinte, la Presidencia levanto la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.